

En la ciudad de Tepic, Jalisco, a las

dieciséis horas del día cuatro de julio de mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sacristía del Templo denominado "San Antonio" situado en el cuartel segundo de esta ciudad, los Señores: Doroteo Guéllar, Hilario Guéllar, Melitón Barba y Víctor Vargas; siendo estos los miembros de la Junta Vecinal encargada de los Templos de esta ciudad. El Sr.

Presbítero Don J. Eleuterio M. Salinas, autorizado por la Autoridad Eclesiástica para encargarse del Templo mencionado y diez vecinos que fungieron como testigos, conforme lo ordena la Ley respectiva, cuyos nombres son: José Muñoz, Ignacia Castillas, Pedro Tostado, Teodoro Aguayo, J. Ascensión Pérez, Luis Barba, Felipe Gutiérrez, Eulogio Barba, José Prudente Castillas y Magdalena Landeros.

Se procedió en seguida a hacer la entrega del aludido Templo y muebles propios de él, con intervención de C. Vice-Presidente Municipal, Don Salvador Padilla y Aldrete, haciéndose la entrega conforme al inventario siguiente:

- 3 - Tres Imágenes.
- 1 - Sagrario.
- 2 - Dos Reclinatorios.
- 2 - Dos Bancas de Madera.-mal estado.
- 10- Diez jarrones de barro en mal estado
- 1 - Un cadelero de barro.

Estos objetos son los únicos que actualmente se encuentran en dicho Templo, por haber sido saqueado por las tropas Federales en los combates que hubo en esta ciudad. Con lo que concluyó la presente acta que se forma por duplicado, remitiéndose la original a la Presidencia Municipal y copia certificada a la Secretaría de Gobernación, que firman para constancia y de conformidad las personas que en ella intervinieron y que suplieron hacerlo.

La Junta Vecinal encargada de los Templos.